

**ACTA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS/OS PÚBLICAS/OS
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

FECHA: 31/03/2025

LUGAR: Sala de Reuniones de la Oficina de Turismo, sito en Paseo Marqués de Contadero s/n

INICIO: 11:30

FINALIZACIÓN: 14:20

ASISTENTES:

D. Fernando Díaz Orta	Director General RRHH
D. Ignacio Pérez Royo	Jefe de Servicio de RRHH
D ^a María Romero Lineros	Jefa de Servicio de Relaciones Sociales e Inspección
D ^a Carmen Gálvez Prada	Jefa de Sección económico-presupuestaria
D. Luis López Mateos	Jefe Departamento Extinción de Incendios y Salvamento
D. Luís M. Val Morales	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Manuel Morcillo Sánchez	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Pedro A. Moguer Caro	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. David Martínez Blanco	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Antonio Núñez González	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Sebastián Rodríguez Ruiz	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D ^a Carmen Garcés Hernández	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. José Eloy Rodríguez Gómez	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Miguel Ángel Rodríguez Fabian	Coalición SPPME-A / SAB / SEM
D. Jorge Menacho Díz	CCOO
D ^a Pilar Fuentes Pérez	CCOO
D. Francisco Javier Camacho Pachón	CCOO
D. Rafael Román Rodríguez	CSIF
D. Antonio Santin Martínez	CSIF
D. Francisco Javier Ruiz García	CSIF
D. Juan Antonio Medina	UGT
D. Antonio Chamorro Arricruz	UGT
D. Amancio Rodríguez Terrón	Coalición SPLS / USO
D. Roberto Echevarría Romero	Coalición SPLS / USO

En la ciudad de Sevilla, a la hora, día y lugar, arriba señalados, se constituyó la Mesa General de Negociación de Funcionarias/os Públicas/os del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y fue sometido a negociación de los siguientes puntos del orden del día:

Primero: Carácter de urgencia de la presente convocatoria.

Segundo: Modificación Calendario SPEIS, Fiestas Primaverales

Tercero: Expediente incoado para actualizar las funciones y la valoración de los puestos de trabajo de los/as Secretarios/as de las Áreas de Delegación.

Cuarto: Ruegos y Preguntas.

Código Seguro De Verificación	e13Wo6j6G4CuwoAE6BwKwmm	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Díaz Orta	Firmado	16/07/2025 09:20:25
	María Romero Lineros	Firmado	16/07/2025 09:15:30
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifiserv2/code/e13Wo6j6G4CuwoAE6BwKwmm		



Una vez leído el orden del día el Director General de RRHH pasa a la votación del primer punto del orden del día:

Primero: Carácter de urgencia de la presente convocatoria.

Coalición SPPME-A / SAB / SEM: Voto favorable.

CSIF: Voto favorable.

CCOO: Voto no favorable.

Coalición SPLS / USO: Abstención.

UGT: Abstención.

El Director General de RRHH ante la duda que ha planteado el representante de UGT que no entiende la urgencia de la convocatoria, pasa a su explicación. El motivo de la urgencia no es otro que la necesidad de regulación de las Fiestas Primaverales y se necesita una dilatación de los procesos para que vayan a Intervención con tiempo.

Aprobado el punto se pasa al siguiente punto del orden del día:

Segundo: Modificación Calendario SPEIS. Fiestas Primaverales

El Director General de RRHH explica que se ha pasado una propuesta de RRHH una vez que el Jefe de Departamento de SPEIS presentó la modificación de un calendario un completo, una propuesta de anexo de Reglamento que es imposible de estudio por el espacio temporal y sobretodo por intentar atender a las Fiestas Primaverales, se ha dejado en pausa y lo que se pretende es regular algunas condiciones o compromisos que se adquirieron. Se pasa al turno de consulta por secciones sindicales:

Coalición SPPME-A / SAB / SEM: pregunta si es el calendario completo, a lo que le responde el Director General de RRHH que es una propuesta a lo que se puede afrontar antes de las Fiestas Primaverales, el resto se hará como se trabaja con Policía.

El representante del SAB indica que no están de acuerdo en absoluto y va a pasar a enumerarlo:

- Ellos quieren llegar al punto donde están el resto de trabajadores municipales y hace una comparativa de como se paga a un trabajador de Parques y Jardines si trabaja un día festivo. Pretenden cobrar lo mismo que otros empleados municipales y no entienden porque los bomberos cobran menos.

-La Jefatura presentó una propuesta de calendario que fue trabajada por todas las secciones sindicales y el documento estaba muy bien.

-Se presenta en RRHH y la primera respuesta es que no atendían nada porque ya le habían dado algo. Consideran que nadie les ha dado nada son pretensiones que hace años le quitaron y solo querían igualarse al resto de compañeros municipales. Después hubo una intención de su parte que le atendiera RRHH y se les dio una cita para el 21/03/2025 donde se presentó una oferta sacando las Fiestas Primaverales y los festivos porque entendían que no iba a dar tiempo a aprobarlo. La respuesta es ya os diremos lo que hay, y ésta ha sido la respuesta, "la indemnización correspondiente a los festivos es la siguiente...", les parece bien. En las Fiestas Primaverales atender desde el Viernes de Dolores hasta el Domingo de Resurrección la productividad y 4 días antes de la Feria como otros colectivos. La propuesta del Viernes de Dolores fue un compromiso adquirido por éste Ayuntamiento en abril de 2024. Todo personal que realice el servicio Domingo Ramos, Jueves Santo, Viernes Santo y Sábado Santo será retribuido económicamente como festivo, teniendo en cuenta que el Domingo de Ramos, el Jueves Santo y el Viernes Santo es festivo para todos los trabajadores tampoco están

Código Seguro De Verificación	et3Woc16G10uxvAE6Bw77v~	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	16/07/2025 09:20:25
	Maria Romero Lineros	Firmado	16/07/2025 09:15:30
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verificarv2/code/et3Woc16G10uxvAE6Bw77v~		



regalando nada. Eso sí que la Madrugada tendrán doble festivo como tienen otros colectivos municipales.

Pero hay una serie de parámetros que no se tienen en cuenta porque son un agravio comparativo con otros compañeros municipales. Un bombero por trabajar en Fiestas Primaverales, cobra una productividad el día que va a trabajar sin embargo si ese mismo se llama a un compañero porque hay que cubrir los mínimos, porque se trabaja sobre mínimo a año entero, se le paga "refuerzo" pero no se le paga la productividad. Y creen necesario que se incluya en la propuesta que hace RRHH.

Dentro de la franja horaria, existe una intensidad y una doble intensidad y creen que como mínimo habrá que sentarse a discutir eso.

Hay otros colectivos que se ha considerado todos los días festivos.

En cuanto a la retribución del programa de productividad.

Cualquier trabajador en España tiene 14 festivos, a los bomberos siempre se les ha dicho que lo tienen metido en calendario, de acuerdo, pero eso no quita para que haya una indemnización económica por trabajar el festivo y una compensación horaria. Ellos trabajan una media por turno de 2,8 festivos, no se pretende que se de 6 días de descanso pero sí 2 días. Se está haciendo actualmente la compensación en 12 horas. Por lo tanto su voto es NO.

El representante de CSIF celebra que se haya traído con carácter de urgencia como solicitaron la semana pasada y que por fin se atiende a algunos oficios.

Sobre la documentación que les viene comentar que han trabajado para adaptar el calendario del 2004 y de todo ese trabajo que han realizado durante muchas reuniones solo se pretenda modificar una escueta página. Hay muchísimos temas que se quedan en el aire, máxime cuando hay otros calendarios de otros compañeros que con urgencia han entrado y con urgencia se han modificado. Entrando en el documento se habla de Semana Santa pero de Feria no se habla nada. Esos festivos ya estaban aprobados.

Se suman a todo lo que ha dicho el compañero de SAB, si se viene a trabajar en lo que se llama refuerzo, la productividad hay que cobrarla. Quiere remarcar también los días de "presencias". En los días de Fiestas Primaverales habrá 25 bomberos disponibles por si ocurre lo que sea, van a venir, pero no se les llama "disponibilidad" como está redactado en el nuevo calendario que han trabajado con Jefatura, ahí ya se habla de "disponibilidad", esos 25 compañeros van a cobrar 68,77€ y otros colectivos en Fiestas Primaverales van a cobrar 104,10€. ¿Por qué el bombero no? Son temas económicos. Y que en la redacción indica si hay dinero sí y si no, pues no. Al colectivo de bomberos hay que darle certidumbre, no incertidumbre. Ellos piden que se le de certidumbre de pago como se le da a otros colectivos.

Otro responsable del CSIF indica que el año pasado, 12 de abril de 2024, después de la presión del colectivo, se llega a un compromiso de acuerdo y un año después en mitad de casi el arranque de las fiestas, se encuentran hablando de algo provisional que no genera certidumbre y lo que manifiesta una continuidad en el tratamiento que se está teniendo con este colectivo y con el resto de colectivo. Manifiesta la falta de compromiso del responsable de RRHH y como Secretario de la Sección sindical, lo vuelve a decir, se echa en falta que esté aquí ese señor, el Sr Delegado de RRHH que se comprometió. Y de nuevo volvemos a algo parcial que no es ni siquiera la mitad de lo que se ponía en aquel compromiso de acuerdo, que se recalcó que es un compromiso de acuerdo. Quiere que conste en acta que el Sr Delegado de RRHH nuevamente incumple sus compromisos con este servicio y con otros servicios.

El representante de CCOO toma la palabra y pregunta que ha pasado con el acuerdo de 12 de abril. Que era de equiparar la productividad a la de policía.

El Director General de RRHH le explica que hay dos acuerdos y después de su intervención le resume ambos acuerdos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
enSWo6jGGf0uwoAE6BwKfHv==	Firmado	16/07/2025 09:20:25
Firmado Por	Firmado	16/07/2025 09:15:30
Maria Romero Lineros	Página	3/13
Observaciones		
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verificar/2/cde/enSWo6jGGf0uwoAE6BwKfHv==	



El representante de CCOO, se lo agradece y continua su intervención explicando que lo que trae RRHH solo propone cambiar exclusivamente la cuantía del festivo. Ellos tienen claro que Policía han sacado un buen acuerdo de Fiestas Primaverales porque a Policía, cosa que no se hace con los bomberos ni con el resto de colectivos, los días laborables se le paga como festivo, no se le da descanso, los días no laborables y festivos se les paga, se le da 2 días de descanso que uno de ellos se lo compra el servicio y si hay la necesidad de comprarle el segundo también puede siempre que el trabajador/a quiera, cosa que no pasa ni en bomberos ni en el resto. Estás viniendo a trabajar en la productividad por 20€ más un festivo. Por un festivo o te lo pagan o te dan 2 días. En la productividad se le paga, no se le paga intensidad, ¿cuánto vale un festivo? Van a solicitar: primero que no entienden que las productividades vengan por separado, cada colectivo tendrá sus peculiaridades, pero cuando es festivo para uno es festivo para otro, los festivos no se lo inventa nadie, no se lo puede inventar RRHH. Cuando la luz se va a las 6 de la tarde porque según el acuerdo, se les va a todo al mundo. No vale que a uno se le vaya a las 11 de la noche y otro a la 6. Cuando se le paga doble intensidad por Viernes Madrugada o por Jueves Santo es a todo el mundo. Se están inventando diferentes causticas para diferentes colectivos que no se entienden. No se están metiendo ni siquiera en las cuantías. Ya está bien que exista esta desigualdad entre colectivos. No se entiende que no se le pague una intensidad al bombero.

Les gustaría que se pusiese el compromiso de pago a lo que le contesta el Director General de RRHH que ya viene recogido en el acuerdo de negociación colectiva.

El representante de CCOO indica que al igual que con Policía tenían que estar sujeto al Reglamento y al Convenio tendrían que ser anexos que tendrían que ser una productividad por fin que se negociara y que se quedara ya y solo se modificara cositas y no que cada año se tenga que venir a pelear por las migajas. Todos se encuentran indignados.

La Coalición SPLS / USO muestra su apoyo al colectivo de bomberos. De todas las reivindicaciones les parece muy pequeño lo que trae el Ayuntamiento. No están de acuerdo que el debate solo sea ese.

El representante de SAB quiere añadir un punto que se le ha olvidado que son agravios comparativos con el colectivo de bombero y es el caso del calendario de pago. Hay compañeros que no han cobrado todavía los servicios extraordinarios del mes de octubre, fue un error que se cometió en su día y eso es entendible. Pero todos los compañeros no han cobrado ni noviembre, ni diciembre, ni enero, ni febrero, ni marzo lo extraordinario pero el Ayuntamiento firmó un acuerdo que se iba a pagar a 3 meses, y se están pasando del acuerdo. Todos los trabajadores municipales tienen una compensación, unos horarios y otros económicas en las Fiestas Primaverales, a los bomberos se les quitó porque decían que no se cumplía el calendario. Este equipo de gobierno decidió darles la reducción horaria en Fiestas Primaverales, como les pertenece, pues todavía está en Intervención y de eso hace ya 1 año. El representante de SAB pone otro ejemplo: no han recibido el vestuario 2024 y el argumento es que no hay dinero.

Explica que las horas extraordinarias son voluntarias y que si deciden no hacerla, se les están prohibiendo los permisos.

Hay una serie de horas que no da tiempo y no hay efectivos y que ningún bombero las puede coger que se llaman "horas acumuladas" y por ejemplo, algo que ya ha pasado, si un compañero fallece ¿qué ocurre con esas horas? ¿se las queda el Ayuntamiento? Son 1500 horas.

Toma la palabra el representante de UGT que no se separa de las líneas de intervenciones. Cree que como gobierno municipal debe traer una propuesta común.

Código Seguro De Verificación	e1SWoEj6G1CuvoA26BwP0v==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Díaz Orta	Firmado	16/07/2025 09:20:25
	María Romero Lineros	Firmado	16/07/2025 09:15:30
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verificarv2/code/e1SWoEj6G1CuvoA26BwP0v==		



El único sentido que tiene es que no hay dinero para pagarle a todo el mundo las mismas condiciones y piensa que si no hay dinero para pagarles las mismas condiciones no se le paga a nadie.

Nos dan un discurso muy fácil y una situación muy difícil con los trabajadores. No tiene sentido que fijo unas condiciones, y al resto no.

El representante de UGT pide mismas condiciones para todos los trabajadores municipales y como ya tienen la documentación de las Fiestas Primaverales del resto de colectivos saben que no se equiparan con el resto de colectivos.

EL problema viene de la raíz, porque quien tiene que poner los papeles sobre la mesa no lo pone. "No podemos hacernos trampa jugando al solitario". El sistema es sostenible o no y no solo implicando la plantilla municipal sino también de las empresas municipales. Piden que se diga hasta dónde se puede pagar todos los colectivos. Aceptando las peculiaridades de todos los colectivos hay conceptos que son iguales para todos. Se debe tender que todos los festivos, la indemnización que sea igual a todos los trabajadores.

Votación de las secciones sindicales:

Coalición SPPME-A / SAB / SEM: voto no favorable.

CSIF: Voto no favorable.

CCOO: Voto no favorable.

Coalición SPLS / USO: voto no favorable.

UGT: voto no favorable.

CISF aclara que no había dicho que no pero lo dice ahora. "No llevar al chiquillo a la feria e ir a trabajarla, le afecta igual a una compañera de Limpieza, que a un compañero de Zoon sanitario, policía, bombero... deben ser tratados por igual" además "se ha arrancado esta legislatura con una explicación que se les dio por el tema cómo se iba a enfocar el presupuesto de cara a la plantilla y se preveía un ahorro de 20 millones de euros. Dentro del conocimiento que tenemos no sabemos en qué se va a ahorrar o no. Pero entendemos que en gran parte en el capítulo I. Ya hemos tenido en el anterior 33 millones de euros de ahorro, teniendo en cuenta esas cantidades de ahorro y luego que somos capaces de tirar de partidas complementarias para reconocer otras cuestiones tener que ahorrar en capítulo I y luego tener estas situaciones de desigualdad desde esta sección sindical será lógicamente NO".

El Director General de RRHH toma la palabra y pasa a explicar que se firmaron los acuerdos y compromisos el 12 de abril de 2024, firmado por todas las secciones sindicales, y en diciembre de 2024 se procedió a un acuerdo de modificación parcial del calendario del SPEIS.

Uno de los compromisos era proceder al abono en el año 2024 en horas extraordinarias al correspondiente por la compensación al exceso de 22,50 horas durante las Fiestas Primaverales previsto en el artículo 47.8 del Reglamento. Situación de este expediente con un importe de 244.280,32€. RRHH hizo su trabajo, tramitó el expediente tal como venía en esos acuerdos de compromiso incluso después la Mesa de Negociación también se recogió ese acuerdo de tramitación, presentó la documentación en el Servicio de Intervención. Este Servicio el 17 de febrero de 2025 se nos solicita acreditación individualizada de la realización de las horas extraordinarias en los períodos considerados dado que no pueden identificarse como tales la mera realización de los turnos en Fiestas Primaverales ya que siendo una situación prevista las horas realizadas en dichos turnos y refuerzos ya obtienen una retribución complementaria. Eso es lo que indica Intervención. Actualmente desde RRHH se le solicita a la Jefatura de SPEIS este informe individualizado. Una ardua tarea que se está haciendo. Una vez que se tenga la información solicitada, Intervención indica que en la fecha en la que se realizan los gastos no había consignación presupuestaria suficiente por ello el expediente objeto de

Código Seguro De Verificación	e73Wb6j6G4CuvoAE6BwKw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta			Firmado	16/07/2025 09:20:25
	Maria Romero Lineros			Firmado	16/07/2025 09:15:30
Observaciones				Página	5/13
Url De Verificación	http://www.sevilla.org/verifirmar2/coder/e73Wb6j6G4CuvoAE6BwKw==				



informe motivaría la emisión de un reparo suspensivo siendo el levantamiento de un reparo suspensivo por ausencia de crédito competencia exclusiva del Pleno.

El Director General de RRHH indica que se ha hecho lo que se tenía que hacer, cuando se tenga la documentación se irá a levantar a Pleno.

Es preguntado que desde abril que terminó la Semana Santa y feria del año pasado hasta el 17 de febrero... en todo ese tiempo ¿no se ha hecho nada?

La Jefa de Sección económica-presupuestaria explica que no es en abril cuando se empezó este expediente fue muy posterior. Hasta que el acuerdo no llegue a Pleno y se apruebe no se puede pagar absolutamente nada. Evidentemente, si se aprueba.

El Director General de RRHH continua, el siguiente punto era el abono de los recursos y alegaciones presentados en relación al exceso de 22,50 horas de las Fiestas Primaverales previstos en el punto 1 de los últimos 4 años. Desde RRHH antes de instruir el expediente se ha solicitado información del personal que prestó esos servicios en los últimos 4 años. En torno a 1 millón de euros. Si el punto 1 era complejo el 2 es mucho más complejo. Una vez que se tenga esta información se enviará a Intervención. Allí habrá que ver que haya crédito, es de años anteriores. Y luego se tendrá que ir al levantamiento en el Pleno.

En el punto de compromiso a la reducción de la jornada por el coeficiente reductor por el trabajo nocturno, desayuno, almuerzo y cena del personal del SPEIS en el nuevo Reglamento del Personal funcionario. Idéntico tratamiento al que se prevé para el trabajo nocturno del personal funcionario de la Policía Local. A fecha 13 de diciembre de 2014 se acordó en Mesa General de Funcionarias/os Públicas/os la modificación parcial del calendario donde se acuerda en su primer punto; se reconoce al personal de la plantilla de SPEIS en concepto de compensación por trabajos efectivamente realizados en horario nocturno de conformidad con la Directiva 2003/88 de la UE el coeficiente reductor del 0,2 % sobre 8 horas nocturnas por cada guardia efectiva de 24 horas se generará 1,6 horas de descanso tanto en jornada laboral ordinaria como en los refuerzos. Eso se cumplió. En relación al asunto referido a la aplicación para el año 2026 del coeficiente reductor por el trabajo desayuno, almuerzo y cena conforme al acuerdo fecha de 13 de diciembre 2024 apartado quinto se establece el estudio del análisis al fin de aplicar el siguiente coeficiente en el año 2026 de conformidad con el espíritu de la Directiva 2003/88 de la UE.

El siguiente punto del compromiso; "reconocimiento del Viernes Dolores como día de productividad que se incorporará previa negociación colectiva en el calendario del SPEIS con efecto del año 2025".

Otro punto que no venía en el acuerdo de compromiso pero es un refuerzo que ha hecho el equipo de gobierno con respecto al Servicio de Bomberos; "incremento retributivo de los refuerzos" con el objeto de dotar de suficientes efectivos las guardias ordinarias con otras situaciones que requieren un aporte extraordinario de personal. Este incremento, siempre de acuerdo con la dotación presupuestaria existente, supone un incremento progresivo de los refuerzos en el año 2025 de 100€ y un incremento adicional de otros 100€ en el año 2026.

El representante de SAB matiza que es un detrimento a la hora extra, "que como ustedes cobráis mucho, no podéis cobrar e horas extras porque algunas personas cobrarían en una jornada de 24 horas por mil y pico de euros, que es lo que corresponde a sus horas extraordinarias entonces para que no haya 1 persona que cobre eso, se le rebaja a todos los bomberos a una cosa que se llama refuerzo que era quinientos ochenta y tantos euros, eso es lo que dijo RRHH. Se llegó a un acuerdo con RRHH que no fueran horas extras y se les pago esos 100€"

Código Seguro De Verificación	e7SWo61G610uwoAE6BwKX==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Díaz Orta	Firmado	16/07/2025 09:20:25
	Maria Romero Lineros	Firmado	16/07/2025 09:15:30
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verificarv2/cod/e7SWo61G610uwoAE6BwKX==		



El Director General de RRHH continúa con la enumeración de la indemnización económica por festivo:

GRUPO	8 horas	12 horas	24 horas
A1	140,00 €	210,00 €	420,00 €
A2	130,00 €	195,00 €	390,00 €
C1	120,00 €	180,00 €	360,00 €
C2	110,00 €	165,00 €	330,00 €
E	105,00 €	157,50 €	315,00 €

En cuanto al programa de productividad:

-Semana Santa: desde el Viernes Dolores hasta el Domingo de Resurrección.

-Feria de Sevilla: desde cuatro días antes del comienzo de la Feria (alumbrado) al lunes posterior a la Feria.

Todo el personal que realice el servicio el Domingo de Ramos, Jueves Santo, Viernes Santo y Sábado Santo, será retribuido económicamente como festivo, los servicios prestados por el SPEIS durante la Madrugada entre las 20:45 hasta las 8:45 horas serán remunerados como doble festivo a efectos retributivos.

Compromiso por parte de RRHH realizar en la mayor brevedad una propuesta para realizar el tránsito de la actual forma de pago de los refuerzo como productividad su retribución como horas extraordinarias fuera de la jornada, una vez alcanzado este acuerdo se implementará de forma progresiva máximo 2 años, siempre de acuerdo con la dotación presupuestaria existente. Compromiso de aplicar el nuevo Reglamento del Personal Funcionario que debe aplicarse en 2024 en relación con el programa de productividad de Fiestas Primaverales equivalente a lo que dispongan Policía Local. El Servicio de RRHH mantiene reuniones internas para el desarrollo de un nuevo Reglamento de Personal Funcionario. En el caso que se refiere Policía Local en Mesa General de Funcionarios/as Públicos/as de 6, 7 y 10 de marzo de 2025 fue imposible llegar a un acuerdo de la propuesta de Reglamento y de Anexo de la Policía Local por ello se acordó mantener la mismas condiciones de las Fiestas Primaverales 2024 para el personal Funcionarios/as Públicos/as de la Policía local con respecto a las Fiestas Primaverales de 2025. Aparece la petición de festivos en Semana Santa, actualmente hay 4 y se solicita 5, incluyendo el Viernes Dolores.

También se solicita la subida de los precios de productividad, el turno de 24 horas, 12 horas y 8 horas, con unos costes bastante considerables.

Petición de incluir en el Plan de Productividad el retén preventivo de miércoles y jueves pre feria como refuerzo de 1,5.

La lista de presencias inmediatas por servicios extraordinarios para emergencias que consideramos muy posible de aprobar, no es para Fiestas Primaverales.

Servicios extraordinarios para eventos previstos, dispositivos eventuales de corta duración con refuerzo de 1,5. Esta medida también es posible aplicable en función al coste, al número de festivos.

También proponéis que los grandes eventos (OTA, MAGNA,...) sea de aplicación el plan de de productividad de Fiestas Primaverales. Sería objeto de estudio.

Código Seguro De Verificación	eJcNoG16G10uwoAE6BwKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	16/07/2025 09:20:25
	Maria Romero Limeros	Firmado	16/07/2025 09:15:30
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmar/?code=eJcNoG16G10uwoAE6BwKw==		



NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE RELACIONES SOCIALES

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS/OS PÚBLICAS/OS

31.03.25

El representante de SAB explica una situación, cuando se realiza un simulacro en la ciudad de Sevilla, hay que llamar gente y se tira de una bolsa de eventos, que solo te permite 10 €/hora, nadie quiere ir al evento. Entonces el Jefe de Servicio para tirar adelante con el evento coge a los dispositivos que están de guardia. Estando la cúpula del Ayuntamiento en el metro, se ha producido un incendio en Triana y los trabajadores estaban en la segunda planta en el Metro. Para que no pase este tipo de cosas lo que ellos dicen es que en esos eventos se apliquen lo que se acaba de leer para que puedan llamar a compañeros para que vengan a esos eventos sin mermar los efectivos de la guardia. El verdadero problema es que la guardia está trabajando con los mínimos diariamente, no hay efectivos. Y un problema que es de RRHH lo trasladáis a los compañeros de bomberos. Y si quiero echar horas extraordinarias es voluntario y que no se le tenga que quitar los permisos a los compañeros para obligarlos a venir a la guardia. Hay gente que está en un plan de horas eso quiere decir que a duras penas las horas acumuladas la van a tener, si se les quita ahora, ¿cuándo se le van a dar las horas esas que son suyas de descanso? No están de acuerdo con esta propuesta.

Se pasa al siguiente punto del orden del día:

Tercero: Expediente incoado para actualizar las funciones y la valoración de los puestos de trabajo de los/as Secretarios/as de las Áreas de Delegación.

Votación de las secciones sindicales:

Coalición SPPME-A / SAB / SEM: Nada que objetar, están de acuerdo.

CSIF: El representante pide que se explique porque la subida de nivel.

El Jefe de Servicio de RRHH indica que el informe del expediente lo explica todo. Partimos de que las funciones de las secretarías de dirección no constan en la RPT, viene la definición genérica de auxiliar administrativo que viene en el convenio, cosa que se tendría que incorporar. En este caso es porque necesitan ir por las tardes. Se ha pensado en el grado mínimo de disponibilidad.

El representante de CSIF interrumpe e indica que eso sí lo entiende que lo que no entiende es el complemento de destino.

El Jefe de Servicio de RRHH explica que por las funciones que se le asignan tienen una responsabilidad equivalente a una Jefatura de Grupo.

El representante indica que en ese sentido apoyaran la propuesta de RRHH lo que sí le gustaría que se haga con otros puestos igual. Y también les gustaría que se mejorara la RPT que está publicada. Y tener acceso a los datos de la plantilla como marca la Ley. Y también curioso es que las compañeras del Virgen Esperanza están haciendo tardes y las retribuciones no se pueden tocar en ese caso.

CCOO: antes el que más chillaba es quien tenía mejores negociaciones y ahora la sensación es por cercanía. Se le ha cambiado las funciones a los AVIS y las retribuciones están en el aire. Los auxiliares hacen tareas de administrativos y ahí tampoco se puede. Les preocupa la situación a la que se está llegando que se modifica según cercanía. Se abstienen porque todo lo que son modificaciones puntuales no son de recibo porque se parchea la RPT. Piden una RPT completa.

Coalición SPLS / USO: voto favorable.

UGT: les parece un regalo porque se tiene que hacer como se tiene que hacer. Esto es para 7 u 8 personas que dependen directamente de delegados y por ello las tratan con cariño. Estas funciones que realizan, también las realizan el resto de secretarías, y a ellas no se les va a subir el nivel, ni 2000€ al año. Esto es un capricho de los delegados de reconocer unas funciones que otros hacen igualmente pero al parecer "no todos somos hijos de Dios". Subirle el nivel 18 a las secretarías de dirección les parece bien, pero no les parece tan bien si lo

Código Seguro De Verificación	e12W06jGg1Cuw0AE6BwKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Díaz Orta	Firmado	16/07/2025 09:20:25
	Maria Romero Lineros	Firmado	16/07/2025 09:15:30
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/codigo/e12W06jGg1Cuw0AE6BwKw==		



comparamos con el resto. Va a ganar 50€ menos que un C1-19, y van a ganar más que una jefatura de Grupo C2-18 y muchas de las funciones que vienen aquí ya vienen filtradas por la jefatura de grupo auxiliar. Este tipo de actuaciones no hace nada más que agrandar diferencias e incidir en muchas injusticias. No dudan del trabajo que hacen estas personas pero les parece injusto porque son 8 personas. No pueden estar de acuerdo si no se les hace igual a las jefaturas de grupo auxiliar, grupo administrativo ni al resto de secretarías de dirección.

El Director General de RRHH realiza resumen de la votación:

Coalición SPPME-A / SAB / SEM: voto favorable a la propuesta.
CSIF: Voto favorable de la propuesta.
CCOO: abstención.
Coalición SPLS / USO: voto favorable a la propuesta.
UGT: voto no favorable a la propuesta.

Se da paso al último punto del orden del día:

Cuarto: Ruegos y Preguntas

Coalición SPPME-A / SAB / SEM:

- Sigue insistiendo la subida de nivel de grupo A por la Disposición Transitoria sexta del Real Decreto 6/2023 que es obligatoria.
- Reclasificación del grupo auxiliar como lo ha hecho por ejemplo la Diputación de Sevilla o el Ayuntamiento de Alcalá.
- Funcionarización del personal laboral que tienen Policía Local que de 8 vacantes hay 5 personas.
- Les preocupa la situación de zoosanitario, aunque se está tramitando un expediente de externalización del servicio en fines de semanas y en algunas tardes, la delegada les informa que se le había solicitado a RRHH poder realizar hasta que saliera esos expedientes un servicio de horas extraordinarias. Hasta ahora han sido pollos, caballos, gallos,... pero ayer hubo un ataque a una niña de 7 meses por parte de 2 American Staffordshire y no se pudo intervenir a los perros, que se quedaron en la casa de los padres de la niña que son los dueños de los perros y esta mañana se ha ido con un equipo y un veterinario con un rifle. Sería conveniente tramitar algo para que hubiera un lacero.
- Se debe UEFA 2022, se debe juicio de marzo de 2023 a diciembre de 2023, juicio de septiembre 2024 a diciembre 2024, Exceso de jornada electoral de julio de 2023, que se están tramitando mal, el calendario dice que la jornada de exceso de jornada electoral se pagan a doble y se están abonando a simple. Se debe 9000 horas de Semana Santa, al personal laboral se le debe Semana Santa y Feria, se debe las horas del 1 de mayo, 12 de octubre, del 1 de noviembre, del 24. Lo que más le preocupa es que los juicios de marzo a 2023 a diciembre 2023 se hizo una transferencia de crédito y por alguna razón se perdió.
- Hay una cierta incertidumbre en el personal funcionario sobre las bases de provisión, hay duda entre los estabilizados y los que venían por otros procedimientos por los dos años de permanencia.
- Listado definitivos de las 11 plazas de estabilización de auxiliar administrativo.

La Jefa de Servicio de Relaciones Sociales e Inspección contesta que están a la espera de que se resuelvan las impugnaciones que se han presentado.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ej38f6c16Gj0uwoAE6BwKfW==	Firmado	16/07/2025 09:20:25
Firmado Por	Firmado	16/07/2025 09:15:30
Observaciones	Página	9/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verificarmv2/cods/ej38f6c16Gj0uwoAE6BwKfW==	



NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE RELACIONES SOCIALES

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE FUNCIONARIAS/OS PÚBLICAS/OS

31.03.25

El representante de CCOO continúa su turno y pregunta si el anticipo de gafas se paga en marzo.

Se contesta que es a partir del año 2025.

Se ha tenido un SERCLA y se dijo.

¿Se va a negociar el Reglamento?

El Jefe de Servicio de RRHH indica que él no es partidario de un acuerdo de Pleno para aprobar un Reglamento de personal funcionario. Existen dos modelos. Uno que es el que tiene Málaga, Madrid y el que le gustaría que tuviese Sevilla que sería un Acuerdo de Relaciones Laborales aprobado por la Junta de Gobierno mucho más flexible para ser modificado. El Convenio Colectivo no hay problema, lo aprueba la Junta de Gobierno.

El Director General de RRHH comenta que ya han tenido varias reuniones para el tema del Reglamento, bolsas, está hecho pero hay que sentarse.

El representante de CCOO pregunta cómo está el calendario del Virgen Esperanza.

La Jefa de Servicio de Relaciones Sociales e Inspección le responde que ha preguntado en la Sección de Provisión y que le han dicho que está en tramitación y ha vuelto a Intervención cuándo vuelva se lo darán.

El representante de CCOO insiste que "los canosos" no se pueden perder, hay que ver cómo se disfrutan. Plantearon una fórmula para coger los días no escolares. Jubilación parcial, ¿habéis hecho la consulta?

El Director General de RRHH le explica que como se comprometió en una Mesa ha realizado dicha consulta y aún no han respondido nada.

¿Las horas de la Banda?

El Director General de RRHH le responde que Intervención lo considera subvención.

El representante de CCOO se alegra de que por fin vaya a venir a Mesa la RPT de RRHH.

Vuelve a indicar que se refuerce Servicios Sociales y que se cambie la VPT que se han reunido con el Delegado y que les ha dicho que está en RRHH.

Coalición SPLS / USO:

¿cuándo se prevé el pago de los retrasos?

RPT y VPT de Policía

Descontento de compañeros por cómo se cambian las unidades.

El Director General de RRHH le indica que la RPT que envió policía tenía muchos errores y hay que estudiarla bien y detalladamente.

¿complemento de destino?

UGT:

El representante de UGT indica que ya se han contestado a las preguntas que ellos iban a plantear.

¿cómo va el teletrabajo?

Código Seguro De Verificación	e15Wo6j6G1CwvAE6BuKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	16/07/2025 09:20:25
	Maria Romero Lineros	Firmado	16/07/2025 09:15:30
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://www.s-sevilla.org/verificar/2/codigo/e15Wo6j6G1CwvAE6BuKw==		



Cuando se refuerce RRHH la idea es trabajar en ello también, le responde el Director General de RRHH. La idea es que una vez terminado el acuerdo después del verano se tenga todos los puestos susceptibles de teletrabajo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14.20 horas.

Handwritten signatures and stamps:

- Handwritten signature (black ink) with a large circular flourish.
- Handwritten signature (blue ink) with the text "Admón. Local Ayuntamiento de Sevilla" below it.
- Handwritten signature (blue ink) with the text "CCOO" above it.
- Handwritten signature (blue ink) with the text "UET" below it.
- Stamp: "COALICIÓN" above "EPISA" and "USO".
- Stamp: "AYUNTAMIENTO SEVILLA".

Código Seguro De Verificación	ejSMo6j6GjDuxoAE6BuKw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Diaz Orta		Firmado	16/07/2025 09:20:25	
	Maria Romero Lineros		Firmado	16/07/2025 09:15:30	
Observaciones			Página	13/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ejSMo6j6GjDuxoAE6BuKw==				

